



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la quinta división, D. Benito Martín González, a. comandante de Infantería D. Manuel Martín Díaz, actualmente disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

INGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Antonio Díaz Carmona, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de Carabineros.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Vizcaya, D. Bernardo Pedrosa Aguilar, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Gómez Echevarría, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la sexta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Mariano Moreno Alvarez, la pensión anual de 2.500 pesetas correspondiente a la gran cruz de la citada Orden, con antigüedad de 2 de febrero último, debiendo percibirla a partir de primero del mes de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de la cruz de dicha Orden, al teniente de la escala de reserva de Carabineros, D. Domingo Segovia Fadrique, con la antigüedad de 19 de enero último y abonable a partir de primero de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Dispone el reglamento para obreros filiados aprobado por real orden circular de 25 de agosto de 1912 (C. L. núm. 168) que éstos se agrupen en secciones afectas a los parques regionales y presten sus servicios en concepto de destacados en los establecimientos que se les señale, y a fin de evitar en lo sucesivo que al dictarse disposiciones que asignen a determinados Cuerpos o dependencias personal de esta clase pueda éste considerarse desligado de sus secciones respectivas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver que dicho personal se organice en la forma siguiente:

Primero. Ocho secciones en la Península, afectas a cada uno de los parques regionales; las novena y décimas secciones que seguirán en Melilla y Ceuta afectas a las Comandancias con destacamentos en el Rif y Larache, respectivamente, la once sección formada con los pelotones de Baleares en Mallorca, afecta al regimiento mixto de Artillería, y la 12 con los

de Canarias en Tenerife, afecta al regimiento mixto de Tenerife.

Segundo. Con motivo de esta reorganización, que entrará en vigor a partir de la próxima revista de Comisario se suprimen los pelotones de Baleares y Canarias, y las plantillas sueltas del Rif y Larache, quedando el personal de ellas en su actual destino como destacado de las secciones correspondientes a las que se remitirá la documentación del personal que hoy las compone, y de las que dependerán para todos los efectos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen López Haro, residente en Dúrcal (Granada), teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que la recurrente es madre del soldado, desaparecido en campaña, Antonio Molina López, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederla la medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del real decreto de 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, del teniente coronel de la Guardia Civil, D. Ricardo del Agua Tejo, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual, abonándosele el haber mensual de 750 pesetas, que percibirá a partir de primero de mayo próximo por el 26.º Tercio de la Guardia Civil, al que queda afecto por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Ramón Usó Félix, con destino en esa Capitánía general, por cumplir con esta fecha la edad para obtenerlo, disponiendo, al propio, tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al teniente coronel de la Guardia Civil, en situación de reserva, afecto al cuarto Tercio, D. Antonio Gutiérrez Carmona, se le, abone por dicha unidad, el haber mensual de 750 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de la fecha que le marcó la real orden 30 de enero último (D. O. núm. 24).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder a D. Francisco Corbacho de la Cova y doña Amparo García de Paredes y Brull, transmisión de pensión de 750 pesetas anuales, correspondiente a una cruz de María Cristina, que le fué otorgada a su difunto hijo, D. Luis Corbacho y García de Paredes, según real orden de 21 de junio de 1929 (D. O. núm. 138), la que cobrarán durante cinco años en coparticipación, a partir de primero de julio de 1927 por la habilitación de cruces de esa región.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 17 de marzo último, promovida por el alférez de complemento de Caballería, D. Juan Sánchez Salamanca, afecto al regimiento Húsares de la Princesa núm. 19, en súplica de que se le conceda efectuar gratuitamente en el de Lanceros de la Reina núm. 2, las prácticas que determina el artículo 456 del reglamento de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 2 del actual, ha tenido a bien conferir el mando de la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de la segunda región, al coronel del mismo Cuerpo D. Leopoldo Jiménez García, en situación de disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Sección de Aeronáutica

COMISIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Artillería observador de aeroplano, D. Manuel Roig Ruiz, disponible en esta región,

y en comisión en el Servicio de Aviación, siguiendo el curso de oficiales aviadores, para el que fué nombrado por real orden circular de 5 de enero de 1929 (D. O. n.º. 5), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cese en la referida Comisión y pase a situación B) de las señalada en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar, como observador de aeroplano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el uso del distintivo de "Profesorado", al comandante de Artillería, jefe de Grupo del Servicio de Aviación, D. Ricardo Bellod Keller, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del reglamento de Aeronáutica, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. número 251), por reunir las condiciones que determina el artículo quinto del real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. n.º. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Intendencia General Militar

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de marzo próximo pasado, desempeñadas en el mes de febrero último por el personal comprendido en la relación que empieza con el General de brigada D. Nicolás Rodríguez Arias y termina con el capitán de Artillería D. Enrique González Garzón, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de marzo próximo pasado, desempeñadas en el mes de febrero último por el personal comprendido en la relación que empieza con el comandante de Infantería D. Antonio Rosselló Balle y termina con el capitán médico D. Miguel Gracián Casado, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 18 de marzo próximo pasado, desempeñadas en el mes de febrero último por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de Infantería D. Antonio Martínez García y termina con el de la misma categoría de Ingenieros D. Ramón García Navarro, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de marzo próximo pasado, desempeñadas en el mes de febrero último por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de Infantería D. Juan Becero Amado y termina con el de la misma clase de Intendencia D. Carlos Díaz Pérez, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que esa Capitanía dió cuenta a este Ministerio en 20 de marzo próximo pasado, desempeñadas en el mes de febrero último por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán médico D. José Iniesta Bas y termina con el comandante de Ingenieros D. Pedro Reixa Pujol, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de marzo próximo pasado, desempeñadas en el mes de febrero último por el personal comprendido en la relación que empieza con el teniente de Infantería D. Florencio Cervera Fernández y termina con el suboficial de Infantería D. Agustín Montesa Rojas, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de marzo próximo pasado, desempeñadas en el mes de febrero último por el personal comprendido en la relación que empieza con el ayudante de obras de Ingenieros D. Ignacio Conesa García y termina con el capitán de Ingenieros D. Valeriano Giménez de la Iglesia, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones

de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, sexta y octava regiones e Intervento general del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Alférez de complemento	D. Maunel Manglano de Urruela.	Escolta Real.....	4	octubre.	1928	200	Valencia....	1.000	Como comprendidos en el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento. Por comprenderle la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87)
Otro.....	Alfredo Gómez Torres.....	Idem.....	4	idem...	1928	194	Idem.....	1.000	
Recluta....	Vicente Palomares Aleixandre....	Caja Recluta de Alcira..	4	julio....	1925	A-84	Idem.....	375	
Alférez de complemento	D. Emilio Cabrero Solanes.....	Regimiento Infantería de San Quintín núm. 47.	1	octubre.	1928	3	Gerona.....	250	Como comprendidos en el artículo 448 del citado Reglamento.
Otro.....	Fernando de Alemany Cot.....	Regimiento Dragones de Santiago núm. 19 de Caballería.....	6	junio...	1928	828	Barcelona...	750	
Recluta....	Eduardo Boguñá Carrera.....	Caja Recluta de Barcelona, 55.....	30	julio....	1929	6.376	Idem.....	500	Como ingreso hecho indebidamente, sin perjuicio de que el recurrente efectúe el abono del segundo plazo en la época reglamentaria, según dispone el artículo 419 del Reglamento de Reclutamiento.
Otro.....	José Silva Sánchez.....	Caja de Recluta de Santander.....	81	idem...	1929	1.474	Santander...	187,50	
Soldado....	Justino Taberna Endara.....	Regimiento Almansa 13.º de Caballería.....	30	idem....	1928	580	Pamplona...	62,50	Por ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 y 427 del Reglamento indicado.
	El mismo.....	Idem.....	31	octubre.	1929	634	Idem.....	500	
Recluta....	Luciano García Sáez.....	Caja de Recluta de Palencia.....	22	julio...	1929	654	Palencia....	500	Como comprendidos en la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Otro.....	Ventura de Cea Manchado.....	Idem.....	24	septbre..	1929	429	Idem.....	250	
Otro.....	Braulio Alvaro Naves Alonso.....	Idem de Oviedo.....	31	julio...	1925	1.461	Oviedo.....	206,25	

Madrid 4 de abril de 1930.—Berenguer.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 de marzo próximo pasado, promovida por el alférez de Intendencia D. Marino Vizcaíno Romero, en situación de excedente y prestando sus servicios en la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, en súplica de aprobación de dietas por la comisión que desempeñó desde el 29 al 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe por la pagaduría militar de haberes de esa región, en la forma reglamentaria, y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Vista al instancia que esa Capitanía cursó a este Ministerio en 15 de marzo último, promovida por el comandante mayor del regimiento de Infantería de Jaén núm. 72, en súplica de autorización para reclamar las dietas devengadas por el sargento Angel García Soler, desde el 29 al 31 de marzo y del 1 al 4 de abril en el año 1929, por comisiones del servicio que desempeñó, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 de marzo próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Zamora núm. 8, Alfredo Pifreiro Parga, en súplica de aprobación de los días de dietas por la comisión desempeñada el 30 y 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

REINTEGROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su

escrito de 18 de enero último, promovida por el suboficial de ese Instituto, con destino en la Plana Mayor del séptimo Tercio, D. Emilio Sanvicente Izuel, en súplica de que se le reintegren las cantidades del 5 por 100 sobre sus haberes que, en concepto de utilidades y por percibir mayor sueldo que el de alférez, le fueron descontadas desde noviembre de 1921 a junio de 1924 y desde junio de 1926 a diciembre de 1927, por considerarse comprendido en el artículo quinto de la tarifa primera de la ley reguladora de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, que exceptúa de dicho impuesto a las clases de tropa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en la real orden del Ministerio de Hacienda de 23 de septiembre de 1921

(D. O. núm. 226) del Ministerio de la Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Lo que de orden del señor Ministro del Ejército se publica para el debido conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1930.

El Subsecretario,
MANUEL GODED

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Subsecretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las

Señor...

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	Fecha de las defunciones			Punto donde fallecieron	DESTINOS QUE SERVIAN
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Teniente coronel...	D. Antonio Colomer Aparici.....	11	febrero.	1930	Valencia.....	Reg. Mallorca núm. 12
Otro.....	" José Sánchez Recio.....	14	ídem....	1930	Badajoz.....	Ayudante del General Coronel.
Capitán.....	" José de León Adorno.....	20	ídem....	1930	Ceuta.....	Batallón Cazadores Las Navas n.º 10.
Otro.....	" Manuel San Juan Otero.....	23	ídem....	1930	Toledo.....	Reemplazo enfermo 1.ª región.
Teniente.....	" Jesús López Otín.....	21	ídem....	1930	Barcelona.....	Reg. Toledo núm. 35.
Capitán (E. R.).....	" Jesús Redondo Crespo.....	8	ídem....	1930	Salamanca.....	Disponible 7.ª región.
Otro.....	" Gregorio Corredera Rubio.....	24	ídem....	1930	Antequera (Málaga).....	Reserva Antequera núm. 19.
Teniente (E. R.).....	" Tomás de Diego García.....	14	ídem....	1930	Barcelona.....	Zona Barcelona núm. 18.
Otro.....	" Francisco González Barranco.....	27	ídem....	1930	Melilla.....	Reg. Melilla núm. 59.
Alférez (E. R.).....	" Francisco Jiménez Carrasco.....	1	ídem....	1930	Cartagena (Murcia).....	Reg. Sevilla núm. 33.
CABALLERIA						
Comandante.....	D. Fernando Meer Romeau.....	13	febrero.	1930	León.....	Depósito sementales 8.ª zona.
Otro.....	" Francisco Jaquotot Ramón.....	15	ídem....	1930	Madrid.....	Disponible 1.ª región.
Otro.....	" Arturo Aparicio Aizpurua.....	25	ídem....	1930	Barcelona.....	Jefe local del S. N. de E. F. C. y P.
Teniente.....	" Antonio González Marco.....	7	d m.	1930	Carabanchel (Madrid).....	Aeronáutica.
ARTILLERIA						
Alférez (E. R.).....	D. Alejandro Leo Caballero.....	18	febr.	1930	Badajoz.....	Disponible voluntario 2.ª región.
INGENIEROS						
Coronel.....	D. Martín Acha Lascaray.....	5	febr.	1930	Vitoria.....	Comandancia de obras, Reserva y Parque de Ingenieros 6.ª región.
GUARDIA CIVIL						
Teniente.....	D. Luis Espinazo Almoguera.....	19	febre o.	1930	Calella (Barcelona).....	Comancia de Barcelona.
CARABINEROS						
Capitán.....	D. Rafael González Miralles.....	7	febrer.	1930	Villanueva del Fresno (Badajoz).....	Comandancia de Badajoz.
Otro.....	" José Peláez Rodríguez.....	14	ídem....	1930	San Fernando (Cádiz).....	Ídem de Cádiz.
Alférez (E. R.).....	" Gil Arduan Bahía.....	5	ídem....	1930	Gibraltar (Huelva).....	Ídem.
INVALIDOS						
Teniente.....	D. Juan Villaverde Goncer.....	14	marzo...	1930	Carabanchel.....	
OFICINAS MILITARES						
Oficial 2.ª.....	D. Manuel González Aranda.....	13	marzo..	1930	Valencia.....	Capitanía general de la 3.ª región.

Madrid 31 de marzo de 1930.—Goded.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los cabos Pedro Fernández Sierra, del regimiento de Infantería América número

14, e Ignacio Méndez Torralba, del de Valladolid núm. 74, pasarán a continuar sus servicios a los batallones de Cazadores Madrid núm. 2 y Chiclana número 17, respectivamente, por haberlo solicitado y hallarse comprendidos en la real orden circular de 8 de junio último (D. O. núm. 125).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1930.

El jefe accidental de la sección,
MIGUEL GONZALEZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el soldado del regimiento Lanceros del Rey, 1 de Caballería, José Escalada Martínez, pasa agregado al Depósito de remonta y compra de ganado. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que para Cercedilla le fué concedida al alférez-alumno D. Antonio Gordejuela Núñez, con fecha 18 de enero último (D. O. número 16).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección,
FERMIN DE SOJO

Excmo. Sr.: Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Capitán general de la primera región y señor Coronel Director de la Academia de Ingenieros.

Relación que se cita.

Consejo Supremo del Ejército y Marina
RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho a haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, en reserva, don Rafael González Ortiz y termina con el carabinero, inútil, D. Pablo Suárez Molero."

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Señor...

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	HABER que les corresponde		FECHAS en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Rafael González Ortiz.....	Coronel en reserva.....	Infantería.....	900	00	1	abril...	1930	Palencia.....	Palencia.....	
• José Rico Ruiz.....	Idem.....	Caballería.....	900	00	1	idem...	1930	León.....	León.....	
• Ramón Carrasco Martínez....	Idem.....	Intendencia.....	900	00	1	febrero.	1930	Madrid.....	Papaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
• José Armada Piñeiro.....	Capitán (E.R.)	Infantería ..	450	00	1	abril...	1930	Lugo.....	Lugo.....	
Antonio Cordobés Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1930	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	
• Gabriel Alcolea García.....	Teniente (E.R.)	G. Civil....	450	00	1	idem...	1930	Vallecas (Madrid).....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
• José Castro Villares.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1930	Barcelona.....	Barcelona.....	
• Octavio Sánchez Tuñez.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	idem...	1930	Posadas.....	Córdoba.....	
• Aniceto Pulido Valle.....	Alférez (E.R.)	Idem.....	450	00	1	idem...	1930	Toledo.....	Toledo.....	
• Francisco Páramo Metaca.....	Auxiliar principal.....	Intendencia.....	337	50	1	idem...	1930	Ceuta.....	Cádiz.....	
• Nazario Llorca Iborra.....	Suboficial.....	Infantería ..	284	16	1	idem...	1930	Cádiz.....	Idem.....	
• Agustín Villarroya Cañete.....	Idem Maestro banda.....	Idem.....	255	75	1	idem...	1930	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
• Julián Ortega Villadiego.....	Maestro trompetas.....	Caballería.....	255	75	1	idem...	1930	Coruña.....	Coruña.....	
Lorenzo Marín Fernández.....	Sargento.....	G. Civil....	275	05	1	idem...	1930	Los Gallardos.....	Almería.....	
Simón Mansilla Mansilla.....	Idem.....	Idem.....	275	05	1	idem...	1930	Agudo.....	Ciudad-Real.....	
Sisebuto Santidrián y Santidrián.....	Idem.....	Idem.....	305	62	1	idem...	1930	Portugalete.....	Vizcaya.....	
Felix Andrades de la Orden.....	Idem.....	Carabineros.....	279	45	1	idem...	1930	Pamplona.....	Navarra.....	
Mellón Bajo Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	279	45	1	idem...	1930	Huelva.....	Huelva.....	
José Carretero López.....	Idem.....	Idem.....	310	51	1	idem...	1930	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Clemente Jimeno Fandos.....	Idem licenciado.....	Idem.....	177	72	1	octubre	1929	Barcelona.....	Barcelona.....	
Manuel Vega Peláez.....	Idem.....	G. Civil....	278	05	1	enero...	1930	Zamora.....	Zamora.....	
Narciso Ruiz López.....	Músico 1.º.....	Infantería ..	170	50	1	abril...	1930	Lorca.....	Murcia.....	
Enrique Altadill Amorós.....	Idem 2.º.....	Idem.....	148	22	1	idem...	1930	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Torbio García Marín.....	Corneta licenciado.....	G. Civil....	38	02	1	septbre.	1929	Muelas del Pan.....	Zamora.....	
Manuel Garrote Macías.....	Guardia 1.º.....	Idem.....	196	08	1	abril...	1930	Zamora.....	Idem.....	
Francisco Hernández Molina.....	Idem 1.º.....	Idem.....	196	08	1	idem...	1930	Cieza.....	Murcia.....	
Santiago Gómez Quevedo.....	Idem 1.º inútil.....	Idem.....	147	00	1	febrero	1930	Barcelona.....	Barcelona.....	
Miguel Vidal Liadó.....	Idem.....	Idem.....	196	08	1	idem...	1930	Felaniz.....	Baleares.....	
Miguel Mula Simón.....	Idem 2.º inútil.....	Idem.....	120	67	1	abril...	1930	Alcantarilla.....	Murcia.....	
Antonio Revuelta Sena.....	Idem.....	Idem.....	120	67	1	febrero	1930	Astillero.....	Santander.....	
Eulogio Vallejo Paniagua.....	Idem.....	Carabineros.....	178	16	1	abril...	1930	Ceuta.....	Cádiz.....	
Miguel Alvarez Rachón.....	Idem inútil.....	Idem.....	155	89	1	febrero	1930	Rosál de la Frontera.....	Huelva.....	
José Fernández Serrano.....	Idem.....	Idem.....	155	89	1	idem...	1930	Málaga.....	Málaga.....	
Fernando Gonzalo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	111	35	1	febrero	1930	Panticoosa.....	Huesca.....	
Silvestre Lanoa Claver.....	Idem.....	Idem.....	111	35	1	idem...	1930	Arascues.....	Idem.....	
Pedro Leiva Serrano.....	Idem.....	Idem.....	144	75	1	enero...	1930	Algeciras.....	Cádiz.....	
José Morales Guadix.....	Idem.....	Idem.....	174	16	1	idem...	1930	Montilla.....	Córdoba.....	
Benito Montoya Gil.....	Idem.....	Idem.....	155	89	1	febrero	1930	Sevilla.....	Sevilla.....	
Francisco Rodríguez Hormigo.....	Idem.....	Idem.....	133	62	1	idem...	1930	Manilva.....	Málaga.....	
Pablo Suárez Molero.....	Idem.....	Idem.....	155	89	1	idem...	1930	La Puebla.....	Baleares.....	